

DECRETO N° **0978**
NEUQUÉN, **16 JUL 1999**

VISTO:

La Nota N° 1342/99 Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal por la que se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 50 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de junio de 1999 por el señor Jorge Oscar **RODRÍGUEZ**, L.P. N° 6553/0 (Registro N° **540/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se desempeña en la División Control de Costas y Canteras -Dirección de Planeamiento y Desarrollo- de la Dirección General de Planeamiento, Estudio y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas-;

Que se adjunta planilla de horas extras del mes de junio del corriente año, del agente Rodríguez, Jorge Oscar, L.P. N° 6553/0;

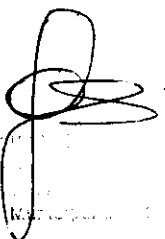
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 50 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de junio de 1999, por el agente Jorge Oscar Rodríguez, L.P. N° 6553/0, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras -Dirección de Planeamiento y Desarrollo- de la Dirección General de Planeamiento, Estudio y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de
///...2º

 R/A
Intendencia Municipal de Neuquén

///...2º

Obras Públicas.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de
Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

